



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Núm. 206

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cicros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 121 y concordantes del Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se hace público que durante los meses de julio y agosto del corriente año, se ha efectuado por la Diputación Provincial las siguientes adjudicaciones:

- D. Agustín Nogal, renovación acumulador agua caliente en la Residencia Santa Luisa por CIENTO OCHENTA MIL (180.000) pts.
- A.P.I., S. A., suministro señales de tráfico por SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (759.884) pts.
- Fototécnica Industrial, trabajos cartografía zonas Puerto San Isidro por TRESCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS (335.200) pesetas.
- Técnica Ibérica Cartográfica, S. A., cartografía diversos núcleos Ayuntamiento de Boñar por OCHOCIENTAS CUARENTA MIL SETECIENTAS SESENTA (840.760) pts.
- J. Anfer, reparación Unidad Subnormales en el Hospital San Antonio Abad por CUATROCIENTAS TRECE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO (413.574) pts.
- Vda. de Benito López, S. L., venta chatarra Parque Móvil a 8 pesetas kilogramo.
- Comercial Díez Flecha, mobiliario por DOSCIENTAS OCHENTA Y SIE-

TE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y SEIS (287.936) pts.

—D.ª Isabel González Manjón insignias por CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y DOS (167.232) pts.

—Instalaciones Frigoríficas SANGIL, planta frigorífica Hospital por CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (442.164) pts.

—Comercial La Suiza, máquina fregadora y aspirador por DOSCIENTAS CUATRO MIL OCHOCIENTAS QUINCE (204.815) pts.

—Astiarraga, cortinas Escuela Enfermería por CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (165.000) pts.

—Santos de la Torre, insignias por SETENTA Y DOS MIL (72.000) pts.

—Gráficas Celarayn, folletos EXPOBIERZO por CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTICUATRO (154.524) pesetas.

—Estudios Decoración ROMA, decoración sala Scanner Hospital por OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTIDOS (858.822) pts.

—Española de Catamaranes, S. L. (ESPANCAT), la instalación de aislamiento de cámara frigorífica en la capilla ardiente del Hospital General por NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (99.196) pts.

León, 31 de agosto de 1983.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

### Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León

Se convoca subasta para la contratación de diversas rutas de transporte escolar de esta provincia, el detalle de las cuales se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de acuerdo con las siguientes

#### CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Será requisito imprescindible para poder optar a la concesión de una ruta de transporte escolar, que el vehículo o vehículos propuestos, dispongan de puertas automáticas cuya apertura y cierre únicamente puedan ser operados por el conductor y reúna los requisitos de seguridad establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por el Organismo

mo competente para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

5.—Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

6.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4), en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

a) La solicitud de participación en el concurso-subasta.

b) En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal efecto facilita la Dirección Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta de transporte a la que se desea optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta Dirección Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León, seis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Director Provincial (ilegible).

5074 Núm. 3547.—2.520 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**Jefatura Provincial del ICONA de León**

PROVISION DE VACANTES EXISTENTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL ICONA

Existiendo dos vacantes en la plantilla de personal laboral fijo en este Servicio Provincial, por la Dirección del ICONA se ha resuelto de conformidad con el capítulo V del I Convenio Colectivo para el Personal Laboral Fijo de este Instituto de 30 de julio de 1982, se inicie el trámite para su provisión en turno libre.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Número de plazas: Dos, correspondientes a los siguientes puestos de trabajo: Una de Oficial 1.º Conductor y una de Peón Especializado.

—Condiciones generales:

a) Poseer la nacionalidad española.

b) Aptitud física adecuada al puesto a desempeñar.

c) Haber cumplido los 18 años de edad.

d) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del puesto y en todo caso haber alcanzado el nivel de enseñanza adecuada a la función a desempeñar.

—Condiciones especiales para el Oficial 1.º Conductor:

a) Además de las generales, estar en posesión del permiso de conducir de las clases B, C y D.

Las solicitudes para participar en la convocatoria, debidamente reintegradas, se dirigirán al Sr. Jefe Provincial del ICONA de León, calle de Ramón y Cajal, 17, León, haciendo constar:

Nombre y apellidos.

Número del D. N. I.

Naturaleza, edad y estado civil.

Domicilio.

Profesión y oficio.

Los méritos, estudios y circunstancias que quieran alegarse.

El plazo para la presentación de las solicitudes es el comprendido desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el treinta de septiembre de 1983.

Siempre que se reúnan las condiciones necesarias, serán méritos para ocupar las plazas:

1. Haber realizado y aprobado cursos o cursillos de formación profesional para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.

2. Haber desempeñado competentemente funciones similares a las de la vacante que haya de cubrirse, durante un tiempo no inferior a tres meses.

Las fechas de celebración de las pruebas de aptitud y el nombramiento del Tribunal Calificador se anunciarán oportunamente.

Las pruebas a realizar consistirán en:

Para Oficial 1.º Conductor:

A) Prueba práctica: Consistirá en el manejo de vehículos de tracción mecánica de diversas categorías.

B) Primer ejercicio: Escritura al dictado, durante diez minutos, y resolución de dos problemas elementales de matemáticas sobre las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal, durante un tiempo máximo de una hora.

C) Segundo ejercicio: Redactar, en el tiempo máximo de media hora, un tema elegido por el Tribunal, so-

bre la problemática del tráfico o sobre las actividades y funciones del ICONA.

Para Peón Especializado:

A) Primer ejercicio: Ejercicio de redacción sobre un tema de carácter general y resolver dos problemas elementales de matemáticas, que versarán sobre las cuatro reglas de aritmética y sistema métrico decimal, en el tiempo máximo de una hora.

B) Segundo ejercicio: Tema de redacción sobre las distintas actividades y funciones del ICONA, en un máximo de una hora, de acuerdo con el tema elegido por el Tribunal.

Una vez aprobada por la Dirección del ICONA, la propuesta que formule el Tribunal calificador se podrá acordar la admisión provisional conforme al artículo 24 del mencionado I Convenio Colectivo.

Los aspirantes, en el tiempo fijado por el ICONA, deberán presentar la documentación siguiente:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite la función del puesto de trabajo. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

c) Certificado de la situación familiar o copia del libro de familia, acompañando el original para su cumpulsa.

d) Certificaciones o documentos originales que acrediten las demás condiciones que se asignen en la convocatoria o hayan sido alegadas por el trabajador.

La no presentación de tales documentos durante el plazo que se señala, producirán los efectos de anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por falseamiento de datos.

León, a 5 de septiembre de 1983. El Jefe Provincial, José Luis Blanco. 5053 Núm. 3548.—4.290 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 2 de septiembre, la matrícula de contribuyentes correspondiente a derechos y tasas sobre inmuebles y sobre comercios e industrias del ejercicio 1983, así como el arbitrio sobre tenencia de perros, se pone de manifiesto a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Ponferrada, 5 de septiembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

5062 Núm. 3549.—420 ptas.

**Ayuntamiento de Ponferrada**

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificaciones de créditos núm. 1/83 del presupuesto de inversiones, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de su aprobación, siendo el resumen como sigue:

**Presupuesto de ingresos**

Capítulo III ... ..	3.500.000
Capítulo VII ... ..	48.262.522
Superávit Pto. extra. ... ..	9.869.664

Total ... .. 61.632.186

**Presupuesto de gastos**

Capítulo VI ... ..	36.882.121
Capítulo VII ... ..	24.750.065

Total ... .. 61.632.186

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14-2.º y 16-2.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Ponferrada, 5 de setiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5060 Núm. 3550.— 945 ptas.

\*\*\*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito núm. 1/83 del presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo inicial de su aprobación, siendo su resumen como sigue:

**A) Créditos extraordinarios**

Capítulo I.—Remuneraciones de Personal 9.623.728

**B) Suplementos de créditos**

Capítulo I.—Remuneraciones del personal 35.026.763

Capítulo II.—Compra bienes corrientes y serv. ... .. 52.426.502

Capítulo VII.—Transferencias de capital 48.262.522

Total gastos ... .. 145.339.515

Por transferencias de partidas ... .. 21.250.960

Incremento de previsión de ingresos ... .. 53.218.632

Aplicación del superávit ... .. 70.869.923

Total ingresos ... .. 145.339.515

**Ayuntamiento de  
Cabrillanes**

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 1983, la modificación de la Ordenanza fiscal sobre abastecimiento de agua, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto el expediente para que, todos aquellos que lo deseen, presenten las reclamaciones que estimen convenientes.

Cabrillanes, 3 de setiembre de 1983.—La Alcaldesa (ilegible).

5063 Núm. 3553.— 480 ptas

**Ayuntamiento de  
Fresnedo**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 2 de setiembre acordó

concertar un aval con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por importe de 385.250 ptas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia durante los cuales se podrán formular las reclamaciones oportunas.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivo.

Fresnedo, 6 de setiembre de 1983.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

5055 Núm. 3554.— 510 ptas.

**Entidades Menores****Junta Vecinal de  
Marialba de la Ribera**

Rendidas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario, correspon-

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14-2.º y 16-2.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Ponferrada, 5 de setiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5061 Núm. 3551.— 1.080 ptas.

**Ayuntamiento de Burón**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de dos millones setecientos cuarenta y una mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos.

**INGRESOS**

Pesetas

**A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	366.000
2. Impuestos indirectos ... ..	120.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	255.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.850.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	150.000

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales ... ..	
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 2.741.000

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal ... ..	2.331.912
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	315.000
3. Intereses ... ..	
4. Transferencias corrientes ... ..	27.410

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... ..	66.678
7. Transferencias de capital ... ..	
8. Variación de activos financieros ... ..	
9. Variación de pasivos financieros ... ..	

TOTAL ... .. 2.741.000

En Burón, a 2 de setiembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

5058 Núm. 3552.— 1.530 ptas.

dientes al periodo comprendido entre el 10 de mayo de 1979 y el 12 de mayo del corriente año, y dictaminadas que han sido por la correspondiente Comisión, quedan expuestas al público por espacio de 15 días para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse reclamaciones contra las mismas, en los términos y condiciones previstas en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Pueden ser examinadas en el domicilio del Sr. Alcalde-Pedáneo, Presidente de la Junta Vecinal.

Marialba de la Ribera, a 27 de julio de 1983. — El Presidente (firma ilegible).

5064 Núm. 3555.— 690 ptas.

*Junta Vecinal de Bercianos del Páramo*

Redactado el Pliego de Condiciones económico-administrativo para la venta en pública subasta de 17 parcelas de propios de esta Entidad Local Menor, para lo cual ha sido autorizada por la Superioridad, dicho documento queda de manifiesto al público por el plazo de ocho días, junto con el acuerdo de su aprobación, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Bercianos del Páramo, 3 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

Cumplidos los trámites reglamentarios, se sacan a subasta pública las parcelas de propios de esta Entidad Local Menor que a continuación se indican, con expresión del paraje, extensión, tipo de licitación y fianza provisional, para lo cual se dispone de la autorización de la Superioridad.

*Descripción de las fincas - Zona de Concentración*

Núm. orden	Polígono	Parcela	Extensión	Pago	Tipo de licitación	Fianza provisional
1	I	112-3	325 m2	Tórnada	325.000 ptas.	10 por 100
2	I	112-4	310 m2	Id.	310.000 "	Id.
3	I	112-5	294 m2	Id.	294.000 "	Id.
4	I	112-6	282 m2	Id.	282.000 "	Id.
5	I	112-7	269 m2	Id.	269.000 "	Id.
6	I	112-8	255 m2	Id.	255.000 "	Id.
7	I	112-9	241 m2	Id.	241.000 "	Id.
8	I	112-10	228 m2	Id.	228.000 "	Id.
9	I	112-11	215 m2	Id.	215.000 "	Id.
10	I	112-12	201 m2	Id.	201.000 "	Id.
11	I	112-13	189 m2	Id.	189.000 "	Id.
12	I	112-14	184 m2	Id.	184.000 "	Id.

NOTA.—Las parcelas antes reseñadas, se encuentran en la margen derecha de la carretera Bercianos a San Pedro.

13	I	111-A	275 m2	Tórnada	275.000 ptas.	10 por 100
14	I	111-B	264 m2	Id.	264.000 "	Id.
15	I	111-C	285 m2	Id.	285.000 "	Id.
16	I	111-D	269 m2	Id.	269.000 "	Id.

Las parcelas indicadas anteriormente se encuentran en la margen izquierda de la carretera Bercianos a San Pedro, frente a la báscula pública.

17	2	115	1.480 m2	Morata	1.480.000 ptas.	10 por 100
----	---	-----	----------	--------	-----------------	------------

Las proposiciones, con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de 9 a 13 de la mañana.

A la proposición se acompañará carta de pago acreditativa de la fianza provisional, tal como se consigna en el Pliego de Condiciones.

La apertura de las plicas se verificará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal a las trece horas del domingo siguiente al de haberse cumplido los 20 días hábiles después de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Modelo de proposición*

D. .... con domicilio en ..... con D. N. I. núm. .... expedido en ..... el ..... de ..... de 19..... en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....) toma parte en la subasta pública para la compra-venta de la parcela núm. .... de orden de la Zona de Concentración, polígono ..... parcela ..... anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ..... de ..... 1983, a cuyo efecto hago constar.

a) Ofrezco el precio de (.....) en letra, número o ambas formas, completamente claro.

b) Bajo mi responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documentos acreditativos de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

d) Conozco y acepto cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

En ..... a ..... de ..... 1983.—Firma.

Bercianos del Páramo, 3 de septiembre de 1983.—El Presidente (ilegible).

**Administración de Justicia**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 441 de 1983, seguido a instancia del Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Banco Herrero, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 17 de mayo de 1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la Entidad recurrente, contra acuerdo de dicho Jurado de 1 de marzo de 1983, por el que se fijó el justiprecio de expropiación, a la sucursal bancaria que dicho Banco Herrero tiene establecida en la localidad de Riaño, como consecuencia de las obras del embalse en dicha localidad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5039

Núm. 3533.—1.200 ptas.

\*\*

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 444 de 1983, seguido a instancia del Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Antracitas de Gaiztarro, S. A., contra Orden de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, de 15 de diciembre de 1981, sobre paralización de labores de las minas "María, Paulina y otras", en las concesiones mineras de carbón "Rosita n.º 5572", "Peñarrosa n.º 5420" y "Demasia a Peñarrosa n.º 7030" y otros extremos, contra Orden del mitado Ministerio, de 24 de diciembre de 1981 que confirma la de la Delegación anteriormente detallada, contra Orden del mismo Ministerio, de 3 de junio de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto con-

tra la Orden de dicho Departamento de 24 de diciembre citada; contra resoluciones de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en León, de 27 de octubre y 8 de noviembre de 1982, sobre declaración de intrusión de labores de Antracitas de Gaiztarro, S. A. en las concesiones mineras "Rosita n.º 5752", "Peñarrosa 2.ª, n.º 5420" y "Demasia a Peñarrosa 2.ª, n.º 7039" y contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra las últimamente expresadas, ante la Dirección General de Minas mediante escrito de 29 de noviembre de 1982.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

5040 Núm. 3534.—1.800 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 297/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Maquinaria y Automoción, S. A., entidad domiciliada en León, representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Aquilino y D. Amable Rodríguez Lorenzana, vecinos de Villamandos, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 609.398 ptas. de principal y 250.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles, y con rebaja del 25 % de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un televisor marca Thomsom, blanco y negro, modelo 2.054, de 23 pulgadas, valorado en 20.000 pts.

2.º—Un coche Seat 1.500, matrícula LE-50.422, valorado en 100.000 pts.

3.º—Un frigorífico marca Agni, automático, F-230, valorado en 15.000 pesetas.

4.º—Finca 81 del polígono 2, regadío, en término de Villamandos, de la Vega a Palomares, de una hectárea,

18 áreas y 30 centiáreas. Linda: Al Norte, camino y parcela 82 de Demetrio Borrego Fernández; Sur, la 80 de Rogelia Lorenzana Redondo; Este, acequia; Oeste, camino. Inscrita en el tomo 1.415, libro 25, folio 106, finca 6.264, valorada en 1.500.000 pesetas.

5.º—Finca 82 del polígono 2, regadío, en término de Villamandos de la Vega, a Palomares, de una hectárea, 13 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, la 81 de Aquilino Rodríguez Lorenzana; Este, acequia; Oeste, camino. Inscrita al tomo 1.415, libro 25, folio 107, finca 6.265, inscripción 2.ª. Valorada en 1.100.000 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5044 Núm. 3542.—2.280 ptas.

\*\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 98/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Cañedo, S. A., de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Manuel Méndez García, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación hoy de 60.320 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca embargada a dicho demandado y que se relaciona así:

"Una finca de unos 4.800 metros cuadrados, en Mansilla de las Mulas, en la carretera de Valladolid, kilómetro 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 metros cuadrados de superficie, con fachada de 15 metros. Linda toda la finca: Norte, herederos de Gregoria García; Sur, Rosario López; Este, cañada o carretera general de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fernández. Tasada pericialmente en la suma de siete millones de pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

5041 Núm. 3543.—1.620 ptas.

\*\*\*

**Juzgado de Instrucción  
número dos de León**

**Ofrecimiento de acciones**

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 1.014 de 1983, por hurto de lo siguiente: Un anillo y un broche de oro; una pulsera de oro en forma de aro; una cadena y una cruz de oro; un sello de oro grabado con las iniciales "D.R."; dos monedas de dos pesos; una de diez coronas; una herradura y unos pendientes de oro de señora; una pulsera y un collar de oro con corales; una pulsera de oro con la inscripción "Nino"; un collar for-sac de oro; un collar de oro; otro collar de oro; un trozo de sello con las iniciales "R.G." y una alianza, hechos cometidos por Luis Miguel García Llamazares, desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio de la presente se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5045 Núm. 3544.—810 ptas.

**Juzgado de Distrito  
de Cistierna**

D. Luis Herminio del Reguero Arias, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 56/83 seguido en este Juzgado y de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Cistierna, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas n.º 56/83 por daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como denunciante y per-

judicado Angel Rodríguez González, de cincuenta y un años, casado, Guarda de Icona y vecino de Maraña, y como denunciado Juan-Bautista Martín Morales, de treinta y cuatro años de edad, casado, Ingeniero de Caminos y residente accidentalmente en Cistierna, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Juan-Bautista Martín Morales, de la falta que le había sido imputada, con declaración de las costas de oficio y reserva al perjudicado de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Nieto; rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado Juan-Bautista Martín Morales, y al representante de la empresa Comsa D. Francisco-José Gambero Castro, cuyos paraderos se ignoran, expido el presente en Cistierna, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Herminio del Reguero Arias. 5048 Núm. 3545.—1.290 pts.

### Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número uno de Valencia

Don Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Militar de Instrucción número uno de la Tercera Región Militar (Valencia), y de la causa número 73-V-82.

#### REQUISITORIA

José Fernández González, hijo de Mario y de Servita, natural de Cubillos del Sil (León), de estado soltero, de profesión mecánico, de 20 años, y sin que se le conozcan señas particulares, procesado por presunto delito de insulto a un Superior, comparecerá en el plazo de 15 días ante D. Rafael Lillo García, Capitán Auditor del Ejército, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número uno, sito en la calle Serrano Flores, núm. 6 (Valencia-10), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, a 1 de septiembre de 1983. El Capitán Auditor, Juez Togado, Rafael Lillo García. 5052

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 717/83, instados por Jesús Pérez González, contra Juegos Marte, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha treinta

de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; dése conocimiento a las partes y entrega al actor de la cantidad de 138.012 ptas., correspondientes al principal de su reclamación.—Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Fdo: J. L. Cabezas Esteban. C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Juegos Marte, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 5025

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 151/83, seguida a instancia de Maximina Charro Falagán, contra Lealpe, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Providencia.—Magistrado.—Señor Cabezas Esteban.—León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada, dése cuenta al Fondo de Garantía Salarial, requiriéndole conforme al núm. 7 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres sobre los que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos. Adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia en la citada empresa.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí, que doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Lealpe, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 5027

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/83, dimanante de los autos 506/83, instados por María Isabel González Diéguez, contra Francisco Javier Mirallas Paniello, en reclamación por cantidad, se ha dictado

providencia con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, del siguiente tenor literal:

“Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Francisco Javier Mirallas Paniello, vecino de León, c/ San Agustín, 13-3.º, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ochenta y dos mil pesetas, en concepto de principal y la de dieciséis mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de la Magistratura de Trabajo número tres de León.—Déjese nota en el libro de ejecuciones del presente año.—Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Ante mí.—Fdo: J. L. Cabezas Esteban.—C. Pita Garrido.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Francisco Javier Mirallas Paniello, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres.—José Luis Cabezas Esteban. 5026

### Anuncio particular

#### Comunidad de Regantes SINDICATO DE RIEGOS PRESA DE “EL MORO” Villoria de Orbigo

De conformidad a lo dispuesto en las órdenes de la Comunidad, se convoca a Junta General que tendrá lugar el día 25 de septiembre a las doce en primera convocatoria y a las trece en segunda y última, en el local de las Escuelas Nuevas, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1983.

3.º—Renovación de los cargos de Presidente y cuatro vocales de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

En Villoria de Orbigo a 6 de septiembre de 1983.—El Presidente, José Cuevas Lombas.

5073

Núm. 3557.—750 pts.

1.000.000 de ptas., para el cumplimiento de las finalidades de tal Centro.

Fijar la estancia por acogido y día en la Residencia de Ancianos "Hogar 70", en 400 ptas., a partir del día primero del año en curso.

Fijar en 440 ptas. el precio de estancias en el Hospital San Juan Bautista de Astorga, a partir de primero del año en curso.

Fijar en 440 ptas. diarias el precio de estancia en la Residencia Hogar San José de las Hermanitas de Ancianos Desamparados, de León, a partir de primero de enero del presente año.

Fijar en 1.140 ptas. el precio por estancia y día en el Centro de "Hermanas Mercedarias de la Caridad" de Carrión de los Condes, a partir de primero de enero del año en curso.

Conceder a Don Rafael Comella Pons, adjudicatario de las obras de "Construcción de un puente sobre el río Esla en Cistierna", una prórroga para la terminación de dichas obras hasta el 18 de junio del presente año.

Prestar aprobación al adicional de las obras de "Reforma de la Residencia Santa Luisa", por importe de 4.766.000 ptas.

Autorizar obras de cruce que afectan a diversos caminos vecinales.

Quedar enterados del escrito que suscribe Don Antonio Martínez Alvarez, en calidad de Abad de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, en el que manifiesta que el inmueble cedido por la Diputación, mediante acuerdo de 31 de diciembre de 1982, conocido por "Garaje de Santa Nonia", realmente tiene una superficie de 172,63 m<sup>2</sup> y no los 257 m<sup>2</sup> que se reflejan en el inventario inscrito en el Registro de la Propiedad.

Quedar enterados y pendiente de resolver del escrito del Negociado de Intereses Generales, en el que dice que el solar que la Diputación cedió al Estado para la construcción de oficinas y dependencias propias de la Delegación Provincial del MOPU y Jefatura Provincial de Carreteras, en el recinto del antiguo Hospicio Provincial, no ha sido destinado todavía al cumplimiento de las finalidades que motivaron tal cesión.

Facultar a la Presidencia para la adjudicación definitiva del concurso convocado para la concesión de los servicios de bar en las Cuevas de Valporquero.

Recibir definitivamente varias obras correspondientes a diferentes Planes Provinciales.

Aprobar los proyectos y Presupuestos desglosados y actualizados de precios de varias obras incluidas en Planes Provinciales de 1982 y 1983.

Aprobar la liquidación de varias obras incluidas en Planes Provinciales de 1979, 1980, 1981 y 1982.

Conceder las siguientes prórrogas para la terminación de obras:

Al contratista adjudicatario de las obras de "Cubrición del arroyo Valdeoso", en Folgoso de la Ribera, una prórroga de dos meses.

Al contratista adjudicatario de las obras de "Alcantarillado de Brazuelo", una prórroga de cuatro meses.

A la Empresa FINCOVEN una prórroga hasta el día 3 de mayo próximo, para la terminación de las obras de "Reforma interior de la Residencia Santa Luisa".

Igualmente se acuerda no conceder a los contratistas de las obras antes relacionadas derecho alguno a compensación o revisión de precios que se produzcan por circunstancias sobrevenidas durante la vigencia de los plazos de prórroga.

Encomendar a los Ayuntamientos que se expresan la ejecución de las siguientes obras:

Al Ayuntamiento de Santa Coloma de Curueño, obras "Nueva captación para abastecimiento de agua y conducción en Barrio de Curueño", del Plan de 1983.

Al Ayuntamiento de Laguna de Negrillos, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Villamorico", del Plan Provincial 1983.

Al Ayuntamiento de Palacios del Sil, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua de Matalavilla" —2.ª fase—, del Plan Provincial 1983.

Al Ayuntamiento de Valderrueda, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua de Taranilla", del Plan Provincial 1983.

Al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, la ejecución de las obras de "Cerramiento del ferial en Puente de Domingo Flórez", del Plan de la Comarca de A. E. de la Cabrera de 1983.

Al Ayuntamiento de Riello, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Curueña", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña 1983.

Al Ayuntamiento de Riello, la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Robledo de Omaña", del Plan de la Comarca de A. E. de Omaña de 1983.

Anular las obras de "Fosa séptica para el alcantarillado de los Barrios de Luna" del Plan Provincial 1982, "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en San Cibrán de Ardón", "Mejora y acondicionamiento del camino de acceso a Corniero", "Adecuación de la antigua escuela de Crémenes" y "Línea de M. T. desde la general de Reboliar a Villacelama a Riego del Monte", todas éstas del Plan Provincial de 1983.

Anular la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Villadiego de Cea", del Plan de Tierra de Campos de 1983 e incluir en

su lugar la de "Nueva captación y depósito de agua en Renedo de Valderaduey".

Aprobar el acta de comprobación del replanteo de las obras de "Afirmado del camino de acceso a Villarrabines —1.ª fase—", del Plan Provincial 1981.

Aprobar el reformado del proyecto de las obras de "Acondicionamiento del camino de Quilós por La Edrada al Puente Nuevo de Cabelos", del Plan Provincial de 1982.

Prestar aprobación al presupuesto adicional de las obras de "Adaptación del edificio escolar para consultorio médico en Santa María de Ordás", del Plan Provincial de 1982.

Aplicar la sanción de 2.000 ptas. cada día de retraso en la terminación de las obras de "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua de Castrovega de Valmadrigal", a la empresa adjudicataria de las obras.

Se acuerda la resolución de los contratos concertados para la ejecución de las obras de la primera y segunda fase de las de "Construcción de azud en el Arroyo Real de San Facundo para captación de agua con destino al abastecimiento de Bemibre".

Se acuerda que de accederse a lo solicitado por la empresa adjudicataria de las obras de "Mejora del acceso a Candín y mejora del abastecimiento de agua de Páramo del Sir", TASCÓN, S. L., que pretende la resolución del contrato, lo sería por causas imputables a la misma con las consecuencias y penalidades que legalmente corresponden.

Iniciar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Páramo del Sir", por no poder ejecutar las obras en las condiciones contratadas y en base a las posibilidades que se establecen en el artículo 157-2 y 161 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Incluir varias obras en "Remanentes" del Plan Provincial de 1982. Conceder los siguientes anticpos reintegrables y sin interés a los Ayuntamientos que se expresan:

—Al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino, 1.500.000 ptas., para el pago de su aportación a las obras de "Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino —2.ª fase—".

—Al Ayuntamiento de San Emiliano, 1.500.000 ptas. para pago de parte de su aportación a las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua y red de alcantarillado, en La Majuta".

—Al Ayuntamiento de San Emiliano, 1.500.000 ptas., para el pago de parte de su aportación a las obras de "Alcantarillado de Rioloago de Babia".

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de septiembre de 1983.

2967

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

A Don Bernardo Velasco Graña, en calidad de Director del Museo de la Catedral de Astorga, 100.000 ptas. para hacer frente a los gastos de ampliación de tal Museo.

A la Hermandad de Donantes de Sangre, 1.000.000 de ptas., para atender a los gastos de tal Entidad.

A Don Antonio de Prado Almanza, Cura Párroco de Noceda del Bierzo, 100.000 ptas., para gastos de conservación y reparación del arte-sanado del Templo Parroquial.

A Don Tomás González Cubero, en calidad de Director del Centro "Seminario Berceo de Estudios Sociales", 35.000 ptas., para subvenir a los gastos de sostenimiento de tal centro.

A Don Francisco Quindós Folgueral, en calidad de representante del Instituto de Estudios Berceanos, 300.000 ptas., para atender a los gastos de las actividades de tal Instituto.

A Don Domingo Gómez Moro en calidad de Presidente de la Comisión o Cofradía de la Virgen del Valle, del pueblo de Llamas de Cabrera, 100.000 ptas., para la restauración de la ermita denominada "Virgen del Valle".

A la Coral Valderense, 60.000 ptas., para atender a los gastos que conlleva las actividades culturales de tal Coral.

Al Centro Cultural de Lorenzana, 15.000 ptas. de ayuda para contribuir a los gastos de edición de un folleto que refleje la actividad cultural del Centro.

Al Presidente del Patronato de Cursos para extranjeros, 175.000 pesetas, para contribuir a los gastos de celebración del Curso de Verano para extranjeros en la Universidad de León.

Al Centro de Promoción de la Real Federación Española de Atletismo, 50.000 ptas., para atender a los gastos con motivo de una concentración en la ciudad de León.

Al Club de Radioaficionados Leoneses, 10.000 ptas., para el desarrollo de distintas actividades.

A la Escuela Social de León, 35.000 ptas., para contribuir a los gastos de funcionamiento de tal Centro docente.

A la Residencia de Hermanos Desamparados de Astorga, 150.000 pesetas, para contribuir a los gastos de reforma de tal Residencia.

A Don Federico Bernardo de Quilós, Catedrático de la Universidad de León y Jefe del Departamento de Prehistoria, 50.000 ptas., para contribuir a los gastos de una reunión internacional a celebrarse en esta ciudad.

A la Escuela de Asistentes Sociales "Nuestra Señora del Camino",